

# Andalucismos léxicos en el *Gran diccionario de la lengua castellana* de Aniceto de Pagés y Puig

MARTA TORRES MARTÍNEZ  
Universidad de Jaén

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio responde a una de las líneas desarrolladas en el seno del grupo de investigación *Seminario de Lexicografía Hispánica* (HUM-922). Se trata de un proyecto centrado en el estudio y la investigación con fines lexicográficos de «El léxico histórico de las hablas andaluzas»<sup>1</sup>. Entre sus resultados, además de los referidos en Ahumada (2004: 62-63), se encuentran los estudios de Moreno (2007 y 2013), acerca del tratamiento lexicográfico del léxico histórico andaluz en los tres primeros siglos de actividad lexicográfica (desde los orígenes hasta el finales del siglo XVII) y los provincialismos andaluces incluidos el *Diccionario enciclopédico* (1853-55) de Gaspar y Roig, respectivamente; así como la investigación de Torres (2013) sobre los andalucismos registrados en el *Diccionario de la lengua española* (1917) de Alemany Bolufer.

En esta ocasión pretendemos extraer y recopilar las voces marcadas diatópicamente como andalucismos en una fuente metalingüística. En concreto, revisamos un repertorio lexicográfico publicado a comienzos del siglo XX, en cinco volúmenes y acompañado de citas literarias: el *Gran diccionario de la lengua castellana* (1902-1931) de Aniceto de Pagés y Puig (1843-1902).

Ya conocemos el interés por lo popular en el siglo XIX, que motiva la publicación de los primeros repertorios de regionalismos o, como los denominaban entonces, voces *provinciales* o *provincialismos* (Martínez Marín 1996: 32). No obstante, Ahumada (2011: 12) afirma que los primeros testimonios de una incipiente lexicografía andaluza se materializan en glosarios datados a mediados del siglo XVIII<sup>2</sup>. Habrá que esperar

---

<sup>1</sup> En palabras de Ahumada, ed. (2004: 58-59), «El objetivo general que persigue el Proyecto es inventariar y estudiar con fines lexicográficos aquellas voces que, en distintas etapas de nuestro pasado lingüístico y atendiendo a razones de la más diversa índole, han recibido el estatuto de andalucismo, bien sean voces de ámbito local, comarcal o provincial bien se trate de voces regionales. El punto de partida, al ocuparnos de una investigación de carácter histórico, no puede ser otro que las fuentes escritas disponibles. Como en todo proyecto lexicográfico que se precie las fuentes escritas que se contemplan en nuestra base de datos son tanto lingüísticas (literatura española, literatura regional andaluza y textos especializados con referencias andaluzas) como metalingüísticas (diccionarios generales del español, monografías lingüísticas, etc.). los límites cronológicos de nuestra fuentes quedan establecidos entre 1492 y 1951, nos movemos, pues, dentro de los períodos clásico y moderno del español».

<sup>2</sup> Entre otros, Ahumada (2011: 12-13) cita la «Relación ichthyológica o de los pescados fluviales y marítimos de todas las especies, mariscos, árboles, plantas y otras producciones que se sacan y cogen en estas costas de Málaga, con lo demás perteneciente a la Conchiliología» (1789) del sacerdote Cristóbal Conde Herrera (bajo el pseudónimo «Cecilio García de la Leña»).

hasta finales del siglo XIX para que viera la luz el primer intento de repertorio exclusivamente dedicado a recopilar el léxico andaluz: el *Diccionario de andalucismos* (1892) de José M.<sup>a</sup> Sbarbi<sup>3</sup>.

Además de contar con estos vocabularios dialectales, los provincialismos ya se habían ido incorporando paulatinamente a los diccionarios de índole general, en cuya microestructura aumentaba la información de carácter diatópico. No en vano, como señala Martínez Marín (1996: 35), «es el *Diccionario de autoridades* de la RAE la primera obra en que está presente el hecho de la variedad léxica dialectal, aunque sea meramente al incluir las formas regionales o *provinciales*».

En cuanto al tratamiento de los dialectalismos en los diccionarios del español, especialistas como García Cornejo (2009) o Moreno (2013) ponen de manifiesto dos inconvenientes: existen voces correspondientes a la lengua general marcadas diatópicamente y, al mismo tiempo, léxico dialectal carente de marca diatópica<sup>4</sup>.

En el presente estudio consideramos dialectalismos todas aquellas voces marcadas como tal en el diccionario que nos ocupa. No obstante, no solo reunimos las voces en un glosario, sino que ofrecemos su primera documentación y, además, constatamos si la palabra en cuestión sigue circunscribiéndose al ámbito regional andaluz. Para ello, consultamos obras como el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (2000)<sup>5</sup> de Manuel Alvar Ezquerro y la última edición del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española, disponible y actualizada en la web de la Corporación (<http://lema.rae.es/drae/>).

En definitiva, el corpus léxico que reunimos en esta investigación supone un paso más en el ambicioso proyecto de acopiar un corpus diacrónico andaluz a fin de configurar el «diccionario histórico andaluz», al tiempo que nos permite aproximarnos a la labor lexicográfica de Pagés y su contribución al conocimiento de las hablas andaluzas.

## 2. EL *GRAN DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA* (1902-1931)

Dedicado a Eduardo Benot<sup>6</sup>, el *Gran diccionario de la lengua castellana autorizado con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos* fue publicado entre 1902 y

<sup>3</sup> Sobre los «proyectos frustrados» de José M.<sup>a</sup> Sbarbi y Francisco Rodríguez Marín, *vid.* Ahumada (2011: 17-20). Acerca de los vocabularios del andaluz, su naturaleza y contenido, *vid.* Martínez Marín (1996: 37-41) y Ayala y Medina (2004).

<sup>4</sup> En este sentido, Moreno (2007: 35-36) apunta que «los datos documentados encierran muchas veces aciertos, en otros casos, tan sólo conjeturas arriesgadas por un claro desconocimiento de la realidad lingüística general y un vínculo muy directo con la variedad que presenta la lengua de su tierra natal».

<sup>5</sup> Como destaca García Cornejo (2009: 247), «una de las ventajas del *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* de Alvar Ezquerro (2000) es que es un repertorio contrastivo del léxico andaluz, por ello tan solo se recogen las voces que no pertenecen a la lengua general. Pero la gran innovación metodológica de esta obra es que ha incorporado la información suministrada por el *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía*».

<sup>6</sup> «Al venerable y sabio maestro D. Eduardo Benot, se atreve a dedicar esta obra su discípulo de antes, de ahora y de siempre. Aniceto de Pagés».

1931 en cinco volúmenes<sup>7</sup>. A propósito de su autoría, tanto Alonso *et al.* (2001: 177) como Alvar Ezquerra (2002: 352) afirman que Pagés únicamente pudo participar en la redacción de los dos primeros volúmenes, pues murió en 1902. Posteriormente, en 1917, José Pérez Hervás aprovecha las papeletas que el catalán había dispuesto para todas las letras y continúa la composición de la obra (*vid.* García Cornejo 2006: 638). En este sentido, tanto en el tomo IV como en el V, se indica en la portada: «Continuado y completado por José Pérez Hervás»<sup>8</sup>.

En cuanto a las fuentes, además de aludir al número y al tipo de lemas comprendidos en su macroestructura, en el extenso título de la obra se cita al Diccionario de la Real Academia Española —*Ordenado con arreglo a la última edición del de la Real Academia Española y enriquecido con más de diez mil voces, acepciones, frases y refranes que no constan en ningún otro diccionario*—<sup>9</sup>, tónica habitual en los repertorios de la época, tales como el *Diccionario de la lengua castellana* (1825) de Núñez de Taboada, el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (1846) de Salvá y el *Nuevo diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana* (1901) de Toro y Gómez.

De otro lado, es significativo, en cuanto al paratexto, que Pagés no ofrezca un prólogo al uso, sino que, tras la dedicatoria, se adjunten tres tipos de documentos: (i) una serie de «Opiniones de algunos ilustres escritores acerca de esta obra», (ii) la lista de «Abreviaturas empleadas en este Diccionario» y (iii) las «Reglas para el uso de este Diccionario».

Los diversos informes que se presentan tras la dedicatoria constituyen valoraciones positivas sobre el repertorio de Pagés y son firmados por importantes autoridades de la época tales como Miguel Mir, José Echegaray, M. Menéndez y Pelayo, J. M.<sup>a</sup> Sbarbi, Eusebio Blasco, J. M.<sup>a</sup> de Pereda, Juan Valera, J. O. Picón, F. Pí y Margall y Eduardo Benot.

Por otra parte, entre las «Reglas para el uso de este Diccionario» se alza como relevante una de ellas, a saber, «van señaladas con asterisco las palabras que no están en el Diccionario de la Academia Española, y aquellas cuyas definiciones se han corregido y

---

<sup>7</sup> El primer volumen (A-B) salió a la luz en 1902, mientras que los cuatro restantes fueron publicados en Madrid: el II (C-E) en 1904; el III (F-M), c. 1904; el IV (N-RH), c. 1925 y V (RI-Z), c. 1931. Alvar Ezquerra (2002: 351, nota 16) apunta que el año de publicación del quinto volumen no está muy claro, pues en algunos catálogos bibliográficos figura el año 1931, mientras que otros lo fechan en 1932. De otro lado, Alvar Ezquerra (2002: 351, nota 16) indica que en algunos catálogos se da noticia de una segunda edición de la obra, que no ha tenido la oportunidad de consultar, fechada tanto en 1931 como en 1932. No obstante, este especialista muestra desconfianza, pues considera que quizás se trate de dos fechas erradas, «inducidas por la de la publicación del último tomo y la distancia temporal que lo separa del primero». En cuanto al título, cabe destacar que el tomo III presenta una variación en lo que respecta a los demás volúmenes: *Gran diccionario de la lengua castellana (de autoridades) con ejemplos de buenos escritores antiguos o modernos*.

<sup>8</sup> Cabe destacar que, según consta en estudios como el de Sánchez Vigil (2005: 66), José Pérez Hervás colaboró entre 1919 y 1934, en calidad de lexicógrafo y publicista, en la *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana* (1905-1934). De hecho, por ejemplo, hemos comprobado cómo *mamperlán*, «provincial de Andalucía» en el diccionario de Pagés, queda marcada también en la *Enciclopedia* bajo la abreviatura *pr. And.*

<sup>9</sup> De hecho, Alonso *et al.* (2001: 178) señalan que el *Gran diccionario* reproduce íntegramente la macroestructura del Diccionario de la Academia. En concreto, Pagés se sirve de la 13.<sup>a</sup>, 14.<sup>a</sup> y 15.<sup>a</sup> edición del *DRAE* (1889, 1914 y 1925, respectivamente), empleadas a la hora de redactar el tomo I (1902); II y III (1925); IV y V (1931), respectivamente.

aumentado» (Pagés 1902: xv), sistema ya empleado por Salvá y, a finales del siglo XIX, por Zerolo, Toro e Isaza en su *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* (1895).

En lo que respecta al cuerpo del diccionario, la mayoría de los especialistas destaca dos cuestiones: (i) la incorporación de arcaísmos y neologismos, no documentados en los repertorios de la Academia, y, fundamentalmente, (ii) el empleo de citas literarias en gran parte de las entradas<sup>10</sup>, aspecto relevante si tenemos en cuenta que, tal como recuerda Seco (2003[1987]: 271) y posteriormente García Cornejo (2006: 637), «la práctica del ejemplo literario parecía enterrada después del primer diccionario de la Academia»<sup>11</sup>.

En cuanto a la trascendencia del autor y su obra, según Alonso *et al.* (2001: 175) y Alvar Ezquerro (2002: 351-352), parece que Pagés apenas disfrutó de notoriedad, a juicio de la escasa información sobre su vida y su labor lexicográfica, si bien existen datos suficientes acerca de su faceta de poeta y novelista<sup>12</sup>.

En definitiva, Alonso *et al.* (2001: 177-178) consideran que la obra de Pagés es “un ejemplo de lexicografía entre dos siglos”, si bien afirman que su labor lexicográfica se puede catalogar como decimonónica<sup>13</sup>.

### 3. LAS VOCES PROVINCIALES EN EL *GRAN DICCIONARIO*: EL CASO DE LOS ANDALUCISMOS LÉXICOS

En el diccionario que nos ocupa se caracteriza como *provincialismo* aquella «voz o giro que únicamente tiene uso en una provincia o comarca de un país o región» (Pagés 1925: s. v.). En total, hemos registrado un total de 3593 voces marcadas como dialectales o provinciales, circunscritas geográficamente al ámbito español, hispanoamericano y filipino. Entre ellas, los dialectalismos andaluces suponen el 8,2% del total, esto es, 295 andalucismos.

Ya en la lista de abreviaturas, que ofrece el autor antes del cuerpo del diccionario, observamos la marca regional *pr. And.* (provincial de Andalucía) así como las de índole provincial *pr. Alm.*, *pr. Cád.*, *pr. Cór.*, *pr. Gran.*, *pr. Mál.* y *pr. Sev.* (provincial de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, respectivamente).

<sup>10</sup> Sobre el canon de autoridades presente en el repertorio de Pagés, *vid.* González-Zapatero (2012).

<sup>11</sup> Sin embargo, parece que el acopio de datos que Pagés presenta en su repertorio, según Alonso *et al.* (2001: 185), tiene su punto débil en la abundancia de referencias incompletas.

<sup>12</sup> Alonso *et al.* (2004: 175) apuntan que la producción poética de Pagés se circunscribe al ámbito de la literatura catalana (*Poesies*, 1906), mientras que en castellano escribió su obra narrativa (*Los dramas de la historia*, 1879 y *El hombre de los seiscientos mil francos: novela francesa*, 1888).

<sup>13</sup> En este sentido, Pagés colaboró a finales del siglo XIX en la redacción del *Diccionario enciclopédico hispano-americano* (1887-1898) publicado en Barcelona por Montaner y Simón, según recuerda García Cornejo (2006: 638). De hecho, Alonso *et al.* (2001: 178-179) encuentran una serie de características que vinculan al *Gran diccionario* con los repertorios publicados en el siglo XIX: (i) el anhelo de ofrecer al usuario una obra ingente que contenga gran cantidad de datos; (ii) la consideración del *DRAE* como punto de partida; (iii) los ejemplos con los que ilustra los lemas o acepciones pertenecen a novelistas contemporáneos tales como Pérez Galdós, Varela, Pardo Bazán o Fernán Caballero y (iv) tal como ocurrió, por ejemplo, en el caso de Cuervo y su *Diccionario de construcción y régimen*, el repertorio de Pagés, obra de carácter colectivo pero emprendida en solitario, no fue concluido por el autor.

No obstante, en el cuerpo del diccionario, al revisar sus páginas, documentamos ocho etiquetas geolingüísticas, las indicadas arriba más la concerniente a otra provincia andaluza, *Jaén*. En cuanto a la codificación de las marcas dialectales, nuestro lexicógrafo no se muestra sistemático al marcar las voces andaluzas. Así, en alguna ocasión, sustituye la marca *pr.* por *reg.*; habitualmente, sobre todo en los últimos tomos, solo indica el nombre de la región o provincia y omite la abreviatura *pr.*, y, además, opta por diversas soluciones a la hora de codificar el ámbito geográfico (*And./Andal./Andalucía*; *Gran./Granada*; *Cád./Cádiz*).

La marca relativa a Andalucía acompaña a un 86,4% de los andalucismos registrados, le sigue, con una distancia bastante considerable, la etiqueta concerniente a Granada (4,4%) y, a continuación, las referidas a Córdoba (2,7%), Sevilla (2,7%) y Cádiz (1,7%). De menor presencia en el corpus gozan las marcas relacionadas con las provincias de Málaga (1,1%), Almería (0,7%) y Jaén (0,3%):

- (1) [*pr. And./reg. And./And./Andal./Andalucía*]: *aciguatar*; *agracejo*; *agrimoña*; *ahoyador*; *alfilerera*; *algaido*, *da*; *alguese*; *alhamel*; *almecina*; *almecino*; *almijar*; *almirante*; *almirón*; *almona*; *altamandria*; *amasijo*; *amores*; *aporracear*; *apurador*; *arandillo*; *arcazón*; *argamula*; *arvejón*; *arejona*; *arvejona loca*; *atabaca*; *atarazana*; *avenate*; *azándar*; *azotalengua*; *azucarí*; *barcina*; *barcinar*; *bari*; *barril*; *barreta*; *batatín*; *bejina*; *bejintero*; *bellasombra*; *berlinga*; *bermejuela*; *berrendearse*; *bitoque*; *caballista*; *cabestrero*, *ra*; *cabero*; *cabulla*; *cachirulo*; *cachucho*; *cancela*; *cierro de cristales*; *cirigaña*; *colaire*; *conocedor*; *coquintero*, *ra*; *corral*; *corral de vecindad*; *corralera*; *costalero*; *cuajada en len*; *cuarta*; *cuartero*, *ra*; *cuido*; *chamberga*; *chamberguilla*; *chivata*; *daguilla*; *damasquillo*; *descacilar*; *descalzadero*; *despichar*; *emboza*; *empanadilla*; *empeine*; *encapachar*; *encarre*; *engero*; *esperriaca*; *esquilmeño*, *ña*; *esquillo*; *estacada*; *estadal*; *esturar*; *fogarín*; *frailear*; *frailecico*, *llo*; *freidor*, *ra*; *gachas*; *gachón*, *na*; *gamberra*; *garganta*; *garzul*; *gatunero*; *gayola*; *greña*; *greñuela*; *guardas*; *habilitoso*, *sa*; *helado*; *hembrilla*; *hijuela*; *hilo de abramante*; *hilo de acarreto*; *más tonto que un hilo de uvas*; *jallullo*; *jamar*; *jarapote*; *jarapotear*; *lacha*; *lama*; *latigadera*; *loca*; *maimones*; *mamperlán*; *marcante*; *marear*; *mauraca*; *meollada*; *miel blanca*; *miel negra*; *montañés*; *moña*; *moraga*; *mota*; *negro*, *gra*; *niño*, *ña*; *ojaranzo*; *pajecillo*; *palillo*; *palmiche*; *palomo zarandali*; *palomo zumbón*; *panilla*; *parejuelo*; *partido*; *patarra*; *patarroso*; *pegador*; *pendil*; *peneque*; *peñascazo*; *pernear*; *perneo*; *pileta*; *pino real*; *potetería*; *potetero*, *ra*; *primilla*; *raspinegro*, *gra*; *recova*; *regañada*; *requemo*; *retestinar*; *retranca*; *revoleo*; *ringar*; *rodona*; *romper*; *ruedo*; *sacabuque*; *visitar los sagrarios*; *salmorejo*; *salpuga*; *sangradera*; *sapillo*; *sardinel*; *seca*; *sera*; *simado*, *da*; *sinjusticia*; *sobajenero*; *sobrado*; *sobrehúsa*; *soleo*; *solera*; *solero*; *sollisparse*; *sortija*; *sudadero*; *hacer los suelos*; *suspiro*; *tajadilla*; *tajón*; *talar*; *talla*; *tarea*; *tarraya*; *tazón*; *telera*; *temporal*; *temporil*; *tina*; *tinajería*; *tiricia*; *tocador*; *toldero*; *todo*; *tolón*; *toñina*; *torcida*; *torna*; *tornero*; *torrontera*; *traba*; *trabina*; *trabuco*; *tragante*; *tranquillo*; *trapajería*; *trapería*; *trapalar*; *traste*; *traste*; *trparse*; *tridente*; *trigo garzul*; *triguillo*; *trinquete*; *tuno*; *tusa*; *tusón*; *tusona*; *ubada*; *ubio*; *vafe*; *vendeja*; *vendos*; *virrote*; *viso del altar*; *vivero*; *zaborra*; *zafacoca*; *zafado*, *da*; *zafío*; *zahinas*; *zalona*; *zanca*; *zanga*; *zarandali*; *zarandear*; *zarazo*, *za*; *zarrio*, *rria*; *zirigaña*; *zumbón*; *zurriaga*.
- (2) [*pr. Gran./Gran./Granada*]: *albellanino*; *amarguera*; *aneota*; *arbelcorán*; *azacaya*; *carmen*; *cauchil*; *hormazo*; *peromia*; *rondín*; *a ruche*; *tahúlla*; *terrizo*.
- (3) [*pr. Córdoba*]: *agraz*; *andrehuela*; *hormazo*; *rezagar*; *rezago*; *seda*; *sufra*; *trompillo*.

- (4) [*pr. Sev./Sev./Écija*]: *freje; lechín; ocho; sangre de Francia; tareero; tirachinos; tonto; yugueta.*
- (5) [*pr. Cád./pr. Cádiz/Cádiz*]: *avena morisca; mayeto; rolar; tapaculo; tornadizo.*
- (6) [*pr. Mál./Mál.*]: *alifa; roza; tapas.*
- (7) [*Alm.*]: *tahúlla, tarapote.*
- (8) [*Jaén*]: *sexmo.*

En lo que respecta a la primera documentación de las voces recopiladas, como ya constató Moreno (2007: 75 y 79), dos de ellas —*azacaya* y *carmen*— aparecen documentadas y marcadas como andalucismos ya desde el siglo XVI, en el *Diccionario de arabismos* (1593) de Diego de Guadix.

En el siglo XVIII se incorpora el 40% de las voces, gracias a su inclusión en el *Diccionario de autoridades* (70), *DRAE-1780* (8), *DRAE-1791* (9) y en el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana* (1786-1793[1767]) de Esteban de Terreros y Pando (2 voces, *jallullo* y *maimones*).

De otro lado, los repertorios lexicográficos publicados a lo largo del siglo XIX son los que admiten un mayor número de andalucismos léxicos entre sus páginas (un 40% del total), debido presumiblemente al atractivo por la lengua popular en ese siglo: *DRAE-1803* (20), *DRAE-1817* (28), *DRAE-1832* (2), *DRAE-1837* (1), *DRAE-1843* (4), *DRAE-1852* (5), el *Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas Españolas [...]* (1853-1855) de Gaspar y Roig (4), *DRAE-1869* (2), *DRAE-1884* (32), *DRAE-1899* (20).

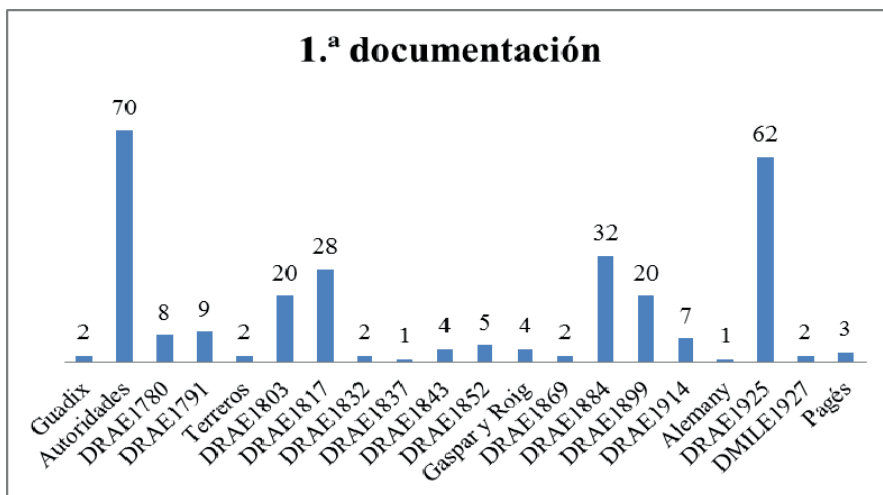
Finalmente, durante el primer cuarto del siglo XX documentamos la inclusión de un 25% de nuestro corpus en los siguientes repertorios lexicográficos: *DRAE-1914* (7), *Diccionario de la lengua española* (1917) de José Alemany Bolufer (1), *DRAE-1925* (62), *DMILE*<sup>14</sup>-1927 (2) y el propio diccionario de Pagés, en el que se incorporan tres entradas.

Como podemos observar en el gráfico, casi el total de los andalucismos léxicos documentados en el *Gran diccionario* de Pagés se localizan por vez primera en repertorios académicos (92,2%), entre los que destacan tres obras, curiosamente, adscritas a tres siglos diferentes: en el siglo XVIII, el *Diccionario de autoridades* (23,7%)<sup>15</sup>; en el XIX, el *DRAE-1884* (10,8%), y en el XX, el *DRAE-1925* (21%)<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (1927) de la Real Academia Española.

<sup>15</sup> Ya desde el prólogo del *Diccionario de autoridades*, la Academia expresa su decidida apuesta por incluir dialectalismos: «En el cuerpo de esta obra, y en el lugar que les corresponde, se ponen varias voces peculiares y propias, que se usan frecuentemente en algunas provincias y reinos de España, como en Aragón, Andalucía, Asturias, Murcia, &c. aunque no son comunes en Castilla» (*Diccionario de autoridades*, 1726, Prólogo: V).

<sup>16</sup> De hecho, en el prólogo a esta edición la Academia reconoce haber concedido «atención muy especial a los regionalismos de España y de América que se usan entre la gente culta de cada país, voces que estaban muy escasamente representadas en las ediciones anteriores». Además, se afirma que «el provincialismo de España encierra una riqueza léxica de inapreciable valor, porque conserva viva gran porción de vocablos pertenecientes al antiguo fondo patrimonial de nuestro idioma» (*DRAE-1925*, Advertencia: VII).



Merecen especial atención aquellos andalucismos léxicos que se incorporan por vez primera en el diccionario que estudiamos aquí: *peromia*, *visitar los sagrarios*, *tiricia*.

En cuanto a *peromia* («*pr.* Gran. Achaque, dolencia»), no se incluye en ninguna de las ediciones del diccionario académico, pero sí en el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*. Aunque no encontramos documentación alguna en los bancos de datos académicos (CORDE y CREA), hallamos información en el Fichero general de la RAE. Concretamente, existen dos papeletas en las que se atestigua la introducción de *peromia* en «**Voces andaluzas** (o usadas por autores andaluces) que faltan en el diccionario de la Academia Española» (1920) de Miguel Toro y Gisbert y en *Cuatro mil palabras y alguna más de uso frecuentemente no incluidas en el Diccionario de la RAE (décima quinta edición) o que lo está en otras acepciones o como anticuadas* (1925) de Gabriel M. Vergara y Martín<sup>17</sup>. Pagés pudo haber aprovechado alguna de estas fuentes para recoger la voz en su repertorio.

En lo que respecta a la unidad pluriverbal *visitar los sagrarios* («fr. fig. y fam. And. Ir de taberna en taberna»), tampoco la hallamos en los diccionarios de la RAE, si bien se documenta en cinco papeletas del Fichero general. Dos de ellas se refieren de nuevo a las obras de Toro y Gisbert (1920)<sup>18</sup> y Vergara (1925)<sup>19</sup>, respectivamente. Otras dos aluden a las *Costumbres populares andaluzas* (1884) de Luis Montoto<sup>20</sup>, mientras que

<sup>17</sup> \***Peromias**. f. pl. Achaques, dolencias (Toro y Gisbert 1920).

**Peromia**, F. En la provincia de Granada. Achaque, dolencia, enfermedad (Vergara 1925).

<sup>18</sup> **Sagrario**. s. m. Visitar los sagrarios quiere decir tanto como ir de taberna en taberna (Toro y Gisbert 1920).

<sup>19</sup> **Visitar los sagrarios**, acep. fig. y fam. En Andalucía. Ir de taberna en taberna (Vergara 1925).

<sup>20</sup> «Visitar los sagrarios es una frase que en labios andaluces quiere decir tanto como ir de taberna en taberna» (Montoto 1884).

la última ya corresponde a un estudio del siglo XX, *Aproximación al léxico de la borrachera* (1989) de Germán Suárez Blanco<sup>21</sup>.

Por su parte, *tiricia* («m. Ictericia. U. principalmente en *Amér., And., León, Murc. y Sal.*»), aunque se documenta como voz general desde el *Diccionario de autoridades*, en el *DRAE-1925* y *DMILE-1927* queda marcada como voz empleada en *Amér., Ar. León, Murc. y Sal.* En Pagés aparecen las mismas marcas, si bien *Ar.* se sustituye por *And.*, por lo que podríamos pensar que se trata de un despiste del lexicógrafo. No obstante, se recoge como andalucismo en el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*.

Tras conocer las voces marcadas como andalucismos en el *Gran diccionario* de Pagés y datar su primera documentación, seguidamente nos interesa profundizar en dos cuestiones: si estas palabras reciben el mismo estatus en el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* y si en la actualidad se siguen considerando andalucismos léxicos en el *Diccionario* de la RAE.

En lo que respecta al primer aspecto, hemos constatado que el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* recoge la mayoría de las voces del corpus. No se codifican voces generales de la lengua que aparecen sin marcación diatópica en el *DRAE-1992*, diccionario empleado como punto de comparación por Alvar Ezquerro (*amarguera; habilitoso, sa; lacha; jamar*, entre otras). Además, el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* no incluye *palmiche*, que sí se considera andalucismo en la 21.<sup>a</sup> edición del *DRAE*<sup>22</sup>.

De otro lado, en cuanto a su pervivencia en la última edición del repertorio académico, hemos observado dos tendencias: (i) un 15,5% de las voces del corpus no se documentan ya, debido previsiblemente a su carácter arcaico (por ejemplo, *almirante, freje, hilo de abramante, peromia, rodona, trapajería*, etc.); (ii) en un 10,5% de las voces no se documenta la marca dialectal que las autoriza como andalucismos, por tanto, se consideran generales (por ejemplo, *bitoque, lechín, pegador, ringar, yugueta*, etc.).

Finalmente, queremos destacar algunas modificaciones relativas a la lematización o marcación de ciertas voces del corpus.

En primer lugar, advertimos un cambio en la lematización en *azotalengua* > *azotalenguas* (a partir de *DRAE-1936*); *cabulla* > *cabuya* (el lema *cabuya* se registra desde *Autoridades*, *cabulla* solo en *DRAE-1884*, 1899 y 1914 y *DMILE-1927* y 1950. El *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* recoge *cabuya*, pero Pagés *cabulla*); *ciervo de cristales* > *ciervo* (desde *DRAE-1970*); *engero* > *enjero* (a partir de *DRAE-1956*); *jallullo* > *hallulla* (desde *DRAE-1803*); *zarazo, za* > *sarazo, za* (desde *DRAE-1925*); *zirigaña* > *cirigaña* (a partir de *DRAE-1884*).

En segundo lugar, observamos igualmente cambios que afectan a la marcación diatópica: en *cabuya*, *And. y Amer.* > *Am.* (*DRAE-2001*); en *damasquillo*, *And.* > *Mál.*

<sup>21</sup> **Sagrario**: s. m. (Kröll) Taberna. Visitar los sagrarios: Deambular emborrachándose, de taberna en taberna (Suárez 1989).

<sup>22</sup> No obstante, aunque no se codifica como entrada, *palmiche* se cita bajo el artículo lexicográfico de *palmicha*: **palmicha**. f. Hoja de palmito. [VAV]. 2 Fruto del palmito, palmiche, dátíl de zorra. [VAV] (*Tesoro léxico de las hablas andaluzas* 2000: s. v. *palmicha*).



(DRAE-2001); en *marchante*, And. > Am. (DRAE-1992); en *sexmo*, Jaén >And. (DRAE-2001); en *trompillo*, Córd. > Córd. y Jaén (DRAE-2001); en *yugueta*, Pal. y Sev. > Pal. y Seg. (desde que se incorpora en DRAE-1925 aparece la marca Sev., si bien en DRAE-1956 ya se documenta la marca Seg. A priori, podríamos pensar que nos encontramos ante un error tipográfico, lo que motivaría que esta palabra no se considerara voz dialectal andaluza. Sin embargo, en el Fichero general de la RAE hemos hallado tres papeletas en las que, claramente, *yugueta* se cataloga como andalucismo léxico. Estas papeletas se refieren al *Vocabulario andaluz* (1951) de Alcalá Venceslada, *Formas y estructuras en el léxico agrícola andaluz*, 1975, de Julio Fernández Sevilla y el *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía*, 1961, bajo la dirección de Manuel Alvar).

Como anexo, recogemos el corpus de andalucismos léxicos documentados en el *Gran diccionario* de Pagés. La información se dispone en orden macroestructural de forma alfabética y, en lo que respecta a la microestructura, se respeta la del propio diccionario objeto de estudio.

#### 4. VALORACIÓN FINAL

En nuestro estudio hemos observado cómo una fuente metalingüística encierra valiosa información sobre la realidad histórica de las hablas andaluzas. Constatamos, en efecto, que Pagés favorece la incorporación de andalucismos léxicos en su diccionario, pues, además de incluir voces ya recogidas en repertorios publicados desde el siglo XVI al XX, introduce por vez primera otras como *peromia* o *visitar los sagrarios* reivindicadas por distintos lexicógrafos o por recopiladores de vocablos (Miguel Toro y Gisbert, Gabriel Vergara o Luis Montoto).

En definitiva, solo nos resta constatar las palabras de Ahumada (2004: 61) a propósito del interés de los diccionarios generales de la lengua por los andalucismos: «Nuestra lexicografía regional si en algo difiere de la de otras lenguas es precisamente en la predilecta atención a las variedades diatópicas».

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AHUMADA, Ignacio (2004): «El valor de las fuentes escritas en la lexicografía regional: Fernán Caballero y su interés para la lexicografía histórica andaluza», en I. Ahumada, ed., *Lexicografía regional del español. VI Seminario de Lexicografía Hispánica. (Jaén, 19 al 21 de noviembre de 2003)*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 57-82.
- (2011): «De lexicografía andaluza: siglos XVIII y XIX», en M. C. Ayala Castro, coord., *La producción lexicográfica: investigación y análisis*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 11-25.
- ALONSO, Alegría, Irma CARBALLO MARTÍNEZ, Mercedes GARCÍA TRASCASAS y Blanca GONZÁLEZ-ZAPATERO (2001): «Aniceto de Pagés y Puig: un lexicógrafo desconocido», en M. Maquieira et al., eds., *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Madrid, Arco /Libros, pp. 175-187.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (1999): «El léxico de las hablas andaluzas a través de sus repertorios», en *Actas del V Simposio de la Asociación Andaluza de Profesores de Español*

- “Elio Antonio de Nebrija” <<http://www.eanebrija.org/publica/archivos/publica15.pdf>> [Consulta: 08/2012].
- (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco/Libros.
- AYALA CASTRO, Marta C. y Antonia M.<sup>a</sup> MEDINA GUERRA (2004): «Mapa lexicográfico de las hablas andaluzas: situación y perspectivas», en I. Ahumada, ed., *Lexicografía regional del español. VI Seminario de Lexicografía Hispánica*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 57-82.
- GARCÍA CORNEJO, Rosalía (2006): «Fuentes del *Gran diccionario de la lengua castellana* de Aniceto de Pagés», en A. Roldán, coord., *Camino actuales de la historiografía lingüística (V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística)*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 637-650.
- (2009): «Las bases de datos del español, el *DRAE* y los Tesoros como fuentes para la delimitación del léxico andaluz», en T. Bastardín *et al.*, coords., *Estudios de historiografía lingüística*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 237-256.
- GONZÁLEZ-ZAPATERO REDONDO, Blanca (2012): «Las autoridades del *Gran diccionario de la lengua castellana* de Aniceto de Pagés», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, pp. 511-527.
- MARTÍNEZ MARÍN, Juan (1996): «Los vocabularios andaluces», en I. Ahumada, ed., *Vocabularios dialectales. Revisión crítica y perspectivas. II Seminario de Lexicografía Hispánica*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 31-42.
- MORENO MORENO, M.<sup>a</sup> Águeda (2007): *Léxico histórico andaluz. 1. Período clásico*, Jaén, Universidad de Jaén.
- (2013): «Contribución lexicográfica del *Diccionario Enciclopédico* de Gaspar y Roig (1853-55) al conocimiento de las hablas andaluzas», en E. Montero Cartelle y C. Manzano Rovira, eds., *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009)*, Santiago de Compostela, Meubook, pp. 1495-1512.
- PAGÉS, Aniceto de (1902-1931): *Gran diccionario de la lengua castellana autorizado con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos [...]*, vols. I-V, Madrid-Barcelona, Sucesores de Rivadeneyra-Pedro Ortega/Fomento Comercial del Libro.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe. Edición en 2 DVD [NTLLE].
- SÁNCHEZ VIGIL, Juan Miguel (2005): «La fotografía en la Enciclopedia Espasa», *Berceo*, 149, pp. 59-86.
- SECO, Manuel (1987): *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo.
- TORRES MARTÍNEZ, Marta (2013): «Incorporación de andalucismos en el *Diccionario de la lengua española* (1917) de José Alemany y Bolufer», *Études romanes de Brno*, 34, 2, pp. 41-68.
- VV.AA. (1905-1934): *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, Barcelona, Hijos de J. Espasa.